INVITACIÓN MÍNIMA CUANTÍA MC-MGA-047-2026
AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículos 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el municipio convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante el municipio y ante los organismos de control del estado para buscar la eficiencia institucional y la publicidad en la actuación de los funcionarios públicos. Asimismo podrán intervenir en todas las etapas que se realicen durante este proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten.

NOMBRE ENTIDAD:	Municipio de Málaga - Santander
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:	Calle 12 # 8 – 51 Plaza Institucional
CORREO ELECTRÓNICO	alcaldia@malaga-santander.gov.co
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima Cuantía
PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:	HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026

I. ASPECTOS GENERALES LEGALES DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el Decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. *El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

2. *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas

que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

II. Que el Cronograma del proceso de selección bajo la modalidad de mínima Cuantía en referencia, publicado en la plataforma del secop II definió los siguientes plazos:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de Estudios Previos	Agosto 24 de 2026	Página web www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Publicación de la Invitación Pública	Agosto 24 de 2026	Página web www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones y presentar solicitud limitación Mipyme	Agosto 25 de 2026 hasta las 18:00 Horas	SECOP II
Publicación de aviso si se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado.	Agosto 26 de 2026 hasta las 9:59 Horas	www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co

Plazo para responder observaciones y expedir adendas	Agosto 26 de 2026 hasta las 10:00 Horas	www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Plazo para presentación de Ofertas	Agosto 27 de 2026 hasta las 12:00 Horas	SECOP II
Revisión de ofertas económicas. Verificación de requisitos habilitantes de la oferta de menor precio.	Agosto 27 de 2026	Municipio de Málaga – Instalaciones del Edificio de la Alcaldía Municipal – Calle 12 # 8-51 Oficina de contratación
Evaluación de las propuestas (Selección del oferente con el menor precio y verificación de documentos que acrediten los Requisitos Habilitantes) (aplicación de reglas de subsanabilidad)	Agosto 27 de 2026	Municipio de Málaga – Instalaciones del Edificio de la Alcaldía Municipal – Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional
Publicación Informe de Evaluación (resultado de la verificación de los requisitos habilitantes)	Agosto 28 de 2026	Página web www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Traslado del informe de evaluación y plazo máximo *para presentar* observaciones al informe de evaluación y/o subsanar	Hasta el agosto 31 de 2026 a las 14:00 Horas	SECOP II
Publicación de respuestas a observaciones al informe de evaluación y/o informe de evaluación final	Agosto 31 de 2026	Página web www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	01 Septiembre de 2026	Página web www.contratos.gov.co www.colombia.compra.gov.co
Expedición del Registro Presupuestal	DENTRO DEL DÍA (01) DÍA SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
Entrega de las Garantías Exigidas	DENTRO DEL DÍA (01) SIGUIENTE A LA	SECOP II

	COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	
Aprobación de las Garantías Exigidas	DENTRO DEL DÍA (01) SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN	Municipio de Málaga – Instalaciones del Edificio de la Alcaldía Municipal – Calle 12 # 8-51 Plaza Institucional

III. Que dentro del término de oportunidad establecido en el cronograma del proceso se recibió UNA (01) solicitud de limitación a MiPymes de orden nacional, que cumple con el Decreto 1860 de 2021, a saber:

- PC PRONTO S.A.S Solicitud de limitar a MiPymes Nacionales, SI CUMPLE

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-MGA-047-2026
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIP
De: PC PRONTO S.A.S.
Usuario: PC Pronto Sas
Fecha: 21 horas de tiempo transcurrido (24/08/2026 5:01:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9872603
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud manifestación de interés mipymes nacionales

Anexos

Documento	Nombre del documento	
1. Solicitud Limitacion Mipyme.pdf	1. Solicitud Limitacion Mipyme.pdf	Detalle
2. Certificacion Mipyme.pdf	2. Certificacion Mipyme.pdf	Detalle
3. Cedula Digital.pdf	3. Cedula Digital.pdf	Detalle
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA_.pdf	4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA_.pdf	Detalle
6. Cedula OSCAR RODRIGUEZ.PDF	6. Cedula OSCAR RODRIGUEZ.PDF	Detalle
5. Rut Pc_2026.pdf	5. Rut Pc_2026.pdf	Detalle
7. Tarjeta Profesional Contador.pdf	7. Tarjeta Profesional Contador.pdf	Detalle
8. Certificado Junta Central de Contadores.pdf	8. Certificado Junta Central de Contadores.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

IV. Que dentro del término de oportunidad establecido en el cronograma del proceso se recibió UNA (01) solicitud de limitación a MiPymes de orden departamental, que cumple con el Decreto 1860 de 2021, a saber:

- GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S. - Solicitud de limitar a MiPymes Departamentales, SI CUMPLE

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-MGA-047-2026
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIP
De: GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S
Usuario: OMAR DANILO FLOREZ MARIÑO
Fecha: 21 horas de tiempo transcurrido (24/08/2026 5:48:43 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9873101
Tipo de mensaje: General
Asunto: MI PYMES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
ilovepdf_merged (25).pdf	ilovepdf_merged (25).pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

V. Que dentro del término de oportunidad establecido en el cronograma del proceso se recibieron SEIS (06) solicitudes de limitación a MiPymes Municipales de orden territorial con domicilio en el municipio de Málaga, que cumplen con el Decreto 1860 de 2021, a saber:

- FACAP S.A.S. - Solicitud de limitar a MiPymes Municipales, SI CUMPLE

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-MGA-047-2026
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIP
De: FACAP S.A.S.
Usuario: LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ LEAL
Fecha: 7 horas de tiempo transcurrido (25/08/2026 8:07:11 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9874368
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACION PROCESO A MIPYME MUNICIPAL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
SOLICITUD LIMITACION A MIPYME.pdf	SOLICITUD LIMITACION A MIPYME.pdf	Detalle
CAMARA FACAP SAS 24072026.pdf	CAMARA FACAP SAS 24072026.pdf	Detalle
CEDULA FRANCISCO RODRIGUEZ.pdf	CEDULA FRANCISCO RODRIGUEZ.pdf	Detalle
CERTIFICACION SER MIPYME FACAP SAS.pdf	CERTIFICACION SER MIPYME FACAP SAS.pdf	Detalle
RUT FACAP SAS.pdf	RUT FACAP SAS.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

- GLOBALNET INGENIERIA SAS - Solicitud de limitar a MiPymes Municipales, SI CUMPLE

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-MGA-047-2026
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIP
De: GLOBALNET INGENIERIA SAS
Usuario: David Ernesto Serrano Navarro
Fecha: 5 horas de tiempo transcurrido (25/08/2026 9:52:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9875098
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACION A MIPYMES MUNICIPAL CONTRATO MINIMA CUANTIA PROCESO N° MC-MGA-047-2026

Anexos

Documento	Nombre del documento	
LIMITACION COMPLETO.pdf	LIMITACION COMPLETO.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

- ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS SAS- Solicitud de limitar a MiPymes Municipales, SI CUMPLE

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-MGA-047-2026
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIP
De: ESLAVA Y DIAZ ASOCIADOS SAS.
Usuario: JORGE ELIECER DIAZ RODIGUEZ
Fecha: 3 horas de tiempo transcurrido (25/08/2026 12:20:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9876474
Tipo de mensaje: General
Asunto: LIMITACION MYPIMES MUNICIPAL

Anexos

Documento	Nombre del documento	
MC-MGA-047-2026.pdf	MC-MGA-047-2026.pdf	Detalle
DOCUMENTOS CONTADORA20260708.pdf	DOCUMENTOS CONTADORA20260708.pdf	Detalle
REGISTRFO MERCANTIL AGOSTO.pdf	REGISTRFO MERCANTIL AGOSTO.pdf	Detalle
RUT ESLAV Y DIAZ ASOCIADOS SAS.pdf	RUT ESLAV Y DIAZ ASOCIADOS SAS.pdf	Detalle
CEDULA.pdf	CEDULA.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

- JEDAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S - Solicitud de limitar a MiPymes Municipales, SI CUMPLE

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-MGA-047-2026
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIP
De: JEDAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S
Usuario: JEDAL CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS
Fecha: 20 horas de tiempo transcurrido (25/08/2026 12:35:30 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9876559
Tipo de mensaje: General
Asunto: solicitud limitacion mipymes MALAGA santander

Anexos

Documento	Nombre del documento	
cert-12804433-0-0.pdf	cert-12804433-0-0.pdf	Detalle
cedula eduardo pdf	cedula eduardo pdf	Detalle
CEDULA MILDRED pdf	CEDULA MILDRED pdf	Detalle
CERTIFICACION MIPYME pdf	CERTIFICACION MIPYME pdf	Detalle
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS 2 DE JUNIO DEL 2026.pdf	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS 2 DE JUNIO DEL 2026.pdf	Detalle
LIMITACION MALAGA..pdf	LIMITACION MALAGA..pdf	Detalle
RUT JEDAL ACTUALIZADO MAYO.pdf	RUT JEDAL ACTUALIZADO MAYO.pdf	Detalle
TARJETA PROFESIONAL MILDRED.pdf	TARJETA PROFESIONAL MILDRED.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

- ECOROVIRA S.A.S- Solicitud de limitar a MiPymes Municipales, NO CUMPLE,

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-MGA-047-2026
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIP
De: ECOROVIRA S.A.S
Usuario: Diana Paola Joya Aristizabal
Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido (25/08/2026 1:48:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9876893
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud de limitación de la convocatoria a las Mipyme. Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-MGA-047-2026, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA - SANTANDER.

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Solicitud_Limitacion_Mipyme_MC-MGA-047-2026_ECOROVIRA.pdf	Solicitud_Limitacion_Mipyme_MC-MGA-047-2026_ECOROVIRA.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

No cumple con los requisitos para participar en convocatorias limitadas de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.

- CIGOT SIDER DE COLOMBIA LIMITADA- Solicitud de limitar a MiPymes Municipales, SI CUMPLE,

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-MGA-047-2026
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO BÁSICO DE LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIP
De: CIGOT SIDER DE COLOMBIA LIMITADA
Usuario: Esteban Suárez Rodriguez
Fecha: 57 minutos de tiempo transcurrido (25/08/2026 2:49:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9877184
Tipo de mensaje: General
Asunto: Solicitud de limitación de la convocatoria a Mipyme Municipal

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Solicitud_Limitacion_Mipyme_MC-MGA-047-2026_CISCOL.pdf	Solicitud_Limitacion_Mipyme_MC-MGA-047-2026_CISCOL.pdf	Detalle
certificado_19AGO.pdf	certificado_19AGO.pdf	Detalle
Certificacion_Mipyme_MC-MGA-047-2026_CISCOL.pdf	Certificacion_Mipyme_MC-MGA-047-2026_CISCOL.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

"*ARTÍCULO 25.*- Del Principio de Economía. …

… 1o. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones. …"

VI. Que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 2021, en el numeral 4 literal iii y iv establece: iii. "*El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado*"

VII. *Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

VIII. Que el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 de 2021, en su PARÁGRAFO reza. *PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.*

Por todo lo anterior se resuelve:

PRIMERO. LIMITAR el presente proceso de selección a MIPYMES con domicilio en el MUNICIPIO DE MÁLAGA – SANTANDER, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que se recibieron solicitudes que cumplen los requisitos legales tanto del orden municipal como departamental y nacional.

En aras de fortalecer el desarrollo económico local, promover el talento humano del municipio y garantizar el impacto directo de la contratación en la economía territorial, la Entidad opta por la limitación a MIPYMES de orden municipal.

RUBÉN DARÍO MORENO MÉNDEZ
Alcalde Municipal
Málaga – Santander

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	LIZBETH YURANY GUERRERO RAMÍREZ	Profesional de Apoyo Oficina de Contratación	
REVISÓ	NUBIA ESTELA BASTO CARVAJAL	Profesional Universitario Oficina de Contratación	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.			